

Artículos seleccionados

Acompañamiento de personas gestantes que eligen no maternar. Una aproximación al desvinculo

María Laura Incocciati^a y María Celeste Sartori^b

Fecha de recepción: 23 de agosto de 2021
Fecha de aceptación: 19 de octubre de 2021
Correspondencia a: María Laura Incocciati
Correo electrónico: mlauraincocciati@gmail.com

- a. Licenciada en Trabajo Social, UBA. Equipo interdisciplinario del Área Institucional del Servicio Local de Promoción y Protección de NNyA de La Matanza.
- b. Licenciada en Psicología, UBA. Equipo interdisciplinario del Área Institucional del Servicio Local de Promoción y Protección de NNyA de La Matanza.

Resumen:

En el presente artículo nos proponemos introducir reflexiones surgidas a partir del acompañamiento de gestantes que no desean maternar. Lo que implicó en un primer momento cuestionar las concepciones desde las cuales se abordaban dichas situaciones. Nos adentramos en el concepto de desvinculo como así también en el análisis de lo que implica socialmente la maternidad y por lo tanto la decisión de no maternar. Asimismo proponemos repensar las prácticas y articulaciones de las instituciones intervinientes haciendo confluir los derechos de las gestantes al decidir no maternar y de la niña/o a su identidad y a vivir en familia. Para finalizar ubicamos la necesidad de institucionalizar protocolos de intervención frente a estas situaciones a fin de garantizar buenas prácticas desde la perspectiva de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Palabras clave: Desvinculo - Derechos integrales - Instituciones.

Summary

The purpose of this article is to reflect on diverse issues that arose from working alongside people with reproductive abilities who do not wish to raise children. As a first step, this implied questioning the basic beliefs and concepts from which these situations are typically approached. We delve into the concept of "disengagement" as well as the analysis of what motherhood socially implies, and therefore how this impacts the decision to refrain from exercising the role. On top of this, we reflect on the practices and networks of the institutions that work with these issues, in order to articulate the rights of the people with reproductive abilities when deciding not to exercise motherhood, and the rights of the children to live with their family and have knowledge of their identity. Lastly, we identify the need to institutionalize protocols in these situations in order to guarantee good practices from a Gender and Human Rights perspective.

Key words: Disengagement; comprehensive rights; institutions.

Introducción

Desde nuestro rol profesional como equipo técnico interdisciplinario del Área Institucional del Servicio Local de Promoción y Protección de La Matanza, nos hemos encontrado en nuestra trayectoria con informes de Hospitales donde se solicitaba nuestra intervención ante una/un "recién nacida/o para ser dado en adopción".

Estas situaciones, eran nombradas históricamente en el Organismo como situaciones de abandono o de adopción. Primaba, en estas intervenciones, la concepción jurídica que habilita nuestra intervención: el abandono. La intervención se centraba en el aspecto jurídico y era llevada adelante únicamente por abogadas/os, la misma implicaba la explicación de los pasos a seguir para dar en adopción a la/el niña/o recién nacida/o. Se continuaba, en las intervenciones e informes, utilizando el concepto de madre o progenitora. Este centramiento en uno de los aspectos, limitaba la posibilidad de una intervención integral que contemple tanto los derechos y decisiones de gestantes, como así también los derechos de la/el niña/o.

A partir de evaluar el ingreso de estas situaciones comenzamos a hacernos preguntas. ¿Quiénes eran estas personas que decidían dar en adopción?; ¿era la contención que necesitaba esa persona gestante, únicamente jurídica?; ¿abarcaba el concepto de abandono lo que ocurría en estas intervenciones?; ¿qué lugar ocupan

estas situaciones en las instituciones que las abordan?; ¿qué mitos existen respecto a estos procesos?. Estas preguntas fueron posibilitadas por el trabajo interdisciplinario, en donde se ponen en juego nuestras especificidades profesionales, en pos de repensar las situaciones de vulneración de derechos desde la integralidad, unificando y poniendo en debate las diversas miradas profesionales, conjugando criterios, perspectivas y focalizaciones que no pierden de vista la situación como un todo, contextualizado, atravesado por un sujeto singular inscripto en una sociedad, dando lugar a la dialéctica singularidad-colectividad.

Desde estas preguntas, comenzamos a cuestionar el concepto de abandono para pensar estas intervenciones, teniendo en cuenta que el hecho de abandonar a alguien, implica, según el Código Penal Argentino (Artículo 107), la acción de poner en riesgo la vida y/o la salud de esa persona a la que está vinculada, dejando de realizar los cuidados que ese sujeto necesita, sin posibilidades de que otros ocupen ese rol de cuidado. Sin embargo, las situaciones trabajadas desde los organismos de niñez, refieren mayormente a otras acciones por parte de quien gestó a la/el niña/o, "si esa criatura queda en el cuidado de servicios sociales hospitalarios o de otra índole, la separación de esa mujer no lo convierte en abandonado (algo que se deja caer, algo que se suelta) sino en una persona subjetivada por ella en el orden de quien precisa amparo" (Giberti, 2010, 57). Las instituciones hospitalarias se traducen así en ámbitos de cuidado para alojar a esa/e recién nacida/o, ubi-

cándola/o en el lugar de sujeto por parte de la persona gestante quien reconoce su imposibilidad o deseo de no maternar. Desde esta perspectiva el peso punitivo del concepto legal de abandono se corre, dando espacio a pensar esta acción de la persona gestante como un hecho de cuidado y a la vez dando lugar a la escucha del propio deseo, más allá de los mandatos sociales de la maternidad impuesta.

No podemos dejar de mencionar, que legalmente, la figura que responde a una/o niña/o sin cuidados mat/parentales en estas situaciones sigue siendo la de abandono, lo cual no implica que desde los otros actores intervinientes no podamos problematizar este concepto y vincularnos entre instituciones y con los sujetos implicados desde una perspectiva más comprensiva y subjetivante que nos propone cuestionar lo establecido e institucionalizado. Ubicando estas situaciones dentro de su complejidad (y no como meros trámites) dando lugar a prácticas que nos permitan interpelar las formas, conceptos, pensar en la particularidad de cada intervención enfrentándonos a diversas y constantes contradicciones.

El cuestionamiento a conceptos naturalizados es un proceso que implica armarse en el camino, nuestro primer intento, quizás sin sustentarlo teóricamente, fue dejar de trabajar estas situaciones como madres que abandonan y empezar a hablar de personas gestantes que no desean maternar. Y desde lo cual, poder dejar de utilizar conceptos que de alguna manera remiten, a la idea de “mala madre”, es decir de lo que se opone a lo instituido socialmente como natural, entendiendo que: “El proceso de construcción de estereotipos es responsable de la producción simultánea de ambas caras del mismo fenómeno. Es decir, los mandatos sociales relativos a las “buenas madres” producen, en el mismo movimiento, el fenómeno de las “malas madres”: esas mujeres que no cumplen con las expectativas ideales de ese papel social y que son estigmatizadas, señaladas, penalizadas o diagnosticadas de diversas maneras y formas, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Son esas mujeres “desnaturalizadas”, o sea, mujeres que contradicen la supuesta “naturaleza” de todas las mujeres, la de desear ser madres y, además, la de saber hacerlo “bien”, entendiendo por esto el querer, poder y saber hacerse responsables de sus crías, amarlas y cuidarlas hasta que puedan valerse por sí mismas.” (Palomar Vereá, 2004, 17)

La utilización de nuevas formas de nombrar nos abrió a entender la complejidad de la decisión y nos permitió comenzar a repensar la construcción social de la dico-

tomía mujer/madre que las (y nos) atraviesa. La denominación de gestantes en vez de la utilización mujer y/o madre implica dos movimientos conceptuales. Uno ligado a la posibilidad de incluir dentro de ese universo a personas que no se identifiquen con el género femenino pero que biológicamente tengan la posibilidad de gestar, parir y amamantar. Por otro lado, el concepto de gestante pone el foco en la capacidad biológica, que es innegable, pero la separa de la maternidad, como hecho cultural y social y no como algo dado posterior a la gestación, como está instituido socialmente. “Es a partir de esta capacidad biológica de las mujeres de parir y amamantar que se instalan una serie de normas y prescripciones en relación. Así se visualiza el deseo maternal como constitutivo de las mujeres, desconociendo que pueden existir otros deseos que desplacen el deseo del hijo (3). a la maternidad, a lo femenino, al ser mujer, que tienen como finalidad el control tanto de su sexualidad como de su fecundidad. La sexualidad es permitida bajo la idea de la reproducción, configurando prácticas que alejan a las mujeres de la posibilidad de disfrutar de su propio cuerpo. Al definir la feminidad a través de la maternidad se organizan un conjunto de estrategias y prácticas que hacen desaparecer a la mujer detrás de la función de madre. Así se visualiza el deseo maternal como constitutivo de las mujeres, desconociendo que pueden existir otros deseos que desplacen el deseo del hijo. El deseo maternal es un hecho cultural, no natural, inscripto tanto en el cuerpo como en el aparato psíquico de las mujeres, el cual incide en la configuración de su subjetividad” (Genolet y otros, 2009, 16)

La decisión de maternar o de no hacerlo implica múltiples variables que se ponen en juego. No basta la acción natural de parir para convertirse en madre, (ni el reconocimiento legal del vínculo paterno para ser padre). Las expectativas sociales sobre la mujer, los prejuicios a partir de la naturalización de la maternidad, la no opcionalidad de elegir maternar, entre otros, se suman a la situación singular que atraviesa esa mujer frente a ese nuevo sujeto de derecho. “Se trata, por una parte, de una experiencia subjetiva, pero es también una práctica social que -paradójicamente, respecto a la sobrecarga simbólica que conlleva- no suele ir acompañada de un proceso reflexivo acerca de lo que motiva la experiencia ni acerca de las formas que adopta. Tampoco se dirige ningún cuestionamiento respecto a lo que fundamenta el deseo de vivir la maternidad en términos generales, lo cual parece hablar de que “todos sabemos” de qué se trata ese deseo. El fenómeno de la maternidad se estructura, pues, sobre una serie de sobreentendidos

de género sin que medie ninguna evaluación sobre los costos que implica el que siga siendo de esta manera." (Palomar Vereá, 2004, 1)

Asimismo el hecho siempre es disruptivo, conflictivo, existe el vínculo que pudo o no construir la persona gestante a lo largo del embarazo, sus posiciones particulares, "vivir la presión de una experiencia subjetiva intensa como un embarazo, un parto y una crianza sin desearlo o sin saber enfrentarlo, o sin recursos para hacerlo, necesariamente desemboca en situaciones conflictivas, dolorosas y violentas." (Palomar Vereá, 2004, 14). Muchas de las personas gestantes expresan no haber sabido encontrarse gestando hasta los últimos meses o momento del parto y tantas otras relatan haber intentado interrumpir esos embarazos como así también comentan reiterados relatos de violencia institucional al manifestar su deseo de interrupción o de no querer ejercer la maternidad.

Por otro lado, y respecto a la red vincular, nos encontramos con personas con poca red que atraviesan la gestación y parto sin haber contado la situación y decisión a su familia. No suelen surgir en las entrevistas referencias a vínculos afectivos, comunitarios, institucionales que puedan acompañarlas en este proceso o en su cotidianeidad posterior a la decisión. Judith Butler (1998, 311), en esta línea de reflexión, advierte que, [A] "actuar mal el propio género inicia un conjunto de castigos a la vez obvios e indirectos, y representarlo bien otorga la confirmación de que a fin de cuentas hay un esencialismo en la identidad de género. Que esta confirmación sea tan fácilmente descolocada por la ansiedad, que la cultura castigue o margine tan fácilmente a quien falle en representar la ilusión de un género esencialista, debería ser señal suficiente de que, a cierto nivel, existe el conocimiento social de que la verdad o la falsedad del género son sólo socialmente forzadas, y en ningún sentido ontológicamente necesitadas". El silencio de las personas gestantes frente a los vínculos sociales sostiene la naturalización de la maternidad como algo propio de la mujer, de lo cual no puede escapar. Elegir no ejercerla, resquebraja esa naturalidad socialmente establecida y conlleva estigmatizaciones y presiones sociales al decidir no sostener lo que se espera de quien gesta y pare, sobre todo ya estando la/el niña/o a ser maternado, "En el mito organizado a través de la ecuación Mujer= Madre, se significa la esencia de la mujer definida por la maternidad. Quien no es madre, no es." (Fernández, 1993, 176)

Las condiciones sociales y económicas que sustentan su cotidianidad son problemáticas que se ponen en juego cuando se trabaja con estas decisiones. Hay que destacar que la mayoría de las personas que acompañamos se encuentran en situación de pobreza, pertenecen a hogares donde son el único sustento económico, y dedican la mayor cantidad de tiempo a trabajar y cuidar de sus hijas/os (teniendo en cuenta que la mayoría de estas son mujeres y han decidido maternar otras/os niñas/niños). Además, muchas de ellas, también, son o han sido víctimas de violencia de género. Si bien la ley es clara en que las condiciones económicas no son un impedimento para que la/el niña/o permanezca en el ámbito familiar, no deja de ser un aspecto que las personas que no desean maternar expresan como variable en su decisión. Aquí nos preguntamos ¿qué imaginarios se ponen en juego frente al no poder y el no querer/desear?; ¿es socialmente más fácil decir no poder, que no querer maternar?; ¿el empeoramiento de las condiciones económicas impacta directamente en el deseo y las posibilidades de maternar?; ¿existe, a partir del movimiento feminista, mayor posibilidad de hacerse preguntas frente a la maternidad?; ¿están los servicios de salud habilitando estas preguntas? A las últimas dos preguntas nos animamos a expresar una prematura afirmación, lo cual no se refleja necesariamente en el acompañamiento por parte de las familias y/o espacios comunitarios a la persona gestante que elige no maternar. "La mujer que decide no criar al hijo que gesta vive el proceso de decisión generalmente en soledad. Lo oculta y se lo oculta (negación) o cuando recurre a instituciones no siempre recibe la respuesta esperada. Se la estigmatiza por pensar o decidir transitar un camino contrario a lo concebido como "normal", con la consiguiente afectación de su autoestima. La exclusión, la ruptura del tejido social de pertenencia y de sostén, la falta de respuesta desde lo institucional aumentan su vulnerabilidad." (Aguerre y otros, 2012, 68)

Teniendo en cuenta la estigmatización a la decisión de no ejercer la maternidad, el número de situaciones de desvinculo que llega a los organismos de niñez, no responde a la totalidad de realidades frente a la maternidad, "Quienes trabajamos en adopción, sabemos que sólo el 25% de los traspasos de un niño de una familia a otra, son adopciones (es decir realizadas con la intervención de la Justicia), y que el 75% restante se consuman en el territorio del silencio, en el espacio de lo que no ha sido categorizado conceptualmente y por lo tanto liberado a enmascaramientos lingüísticos como los nombrados" (Valdez, 2010, 5). Entendemos que frente a los condi-

cionamientos sociales que se presentan para elegir no maternar muchas personas utilizan otras estrategias. Una de ellas puede ser la entrega directa, otra la delegación de la maternidad (no legalizada) a un familiar cercano; pero también creemos que muchas situaciones de violencia y negligencia hacia las/os niñas/os pueden relacionarse con el sentimiento de obligatoriedad de la maternidad y el no haber podido decidir libremente, construyendo el vínculo con esa/e niña/niño desde el deseo. “Si comprendemos a las “malas madres” como aquellas mujeres que son madres sin desearlo o que, aun habiéndolo deseado, se ven forzadas a enfrentar la maternidad cotidiana en un marco tal de carencias y de falta de apoyo afectivo o material, que dejan de desear y de querer tener y sostener a sus hijos, podemos entender a estas mujeres como las víctimas de un sistema de género que las fuerza a convertirse en madres, sin que sea relevante el dato de si existe un deseo subjetivo que sostenga un ejercicio constructivo de la práctica de la maternidad, y que ven cerradas todas las puertas para asumir su no-deseo de una manera asertiva y abierta” (Palomar Vereza, 2004, 19).

No es menester de este trabajo adentrarnos en las situaciones de apropiación y entrega y los mitos que sustentan estas prácticas, pero si posicionarnos entendiendo estas mismas como situaciones de maltrato hacia las infancias, “en el traspaso de niños sin intervención de la Justicia hay violencia socio-afectiva, aunque la progenitora haya estado de acuerdo en la entrega. La mayoría de estos casos deviene en cambios de filiación, mentiras sobre la gestación, embarazo y primera infancia, y las consecuencias en la construcción identitaria.” (Valdez, 2010, 7)

La posibilidad de profundizar en lo que implica la decisión de no maternar (desde lo particular y como construcción colectiva) y lo que comprende ubicar a esa/e niña/o como sujeto de derecho es lo que motivó la problematización de las prácticas. En este sentido, nos encontramos en una encrucijada a desandar, el equilibrio entre el derecho a decidir de quien gesta y los derechos integrales de la niña o niño, sobre todo en lo que refiere a su identidad y a vivir en familia. ¿Cómo articular el deseo y derecho de elegir no maternar y el derecho de niñas y niños a permanecer en el ámbito familiar?; ¿hasta dónde indagar familia extensa?; ¿por qué se nos presentan estas situaciones como opuestas?; ¿que implica desde lo subjetivo para una niña/o permanecer junto a su familia de origen sin poseer vínculo con quien la/lo gestó?. Estas preguntas son retomadas una y otra vez

desde nuestra práctica y a partir de las situaciones particulares, porque entendemos que cada situación debe ser contemplada desde su singularidad.

El concepto de desvinculo nos permitió pensar y encauzar algunas de las preguntas que se nos fueron presentando. “Impone la inevitable realidad: es el origen, la procedencia la que está en juego y de la cual se sale. ¿Se sale? Sabemos que no. Que se podrá desvincular el parentesco (una acepción del vinculum latino), pero la procedencia sellada en el ADN se mantiene como lo indica la sílaba “de” que inicia la eficaz y operativa “partícula “des”. (Aguerre y otros, 2012, 22)

Desde que comenzamos este camino de construcción de intervenciones en situaciones de desvinculo, cada encuentro con cada persona se nos presenta como un desafío singular y que nos interpela con la complejidad que posee cada intervención. El seguir repensando el vínculo filial como una construcción, el lugar de la mujer en la sociedad, la familia extensa y la comunidad como partícipes de la responsabilidad de resguardar a una/un niña/o, impactan en todas las situaciones de vulneración de los derechos de NNyA. Esto nos plantea desafíos en los diálogos y articulaciones con otros actores institucionales y territoriales, el intercambio de miradas, la especificidad e incumbencia en cada intervención y la posibilidad de construir herramientas que favorezcan la interdisciplina e interinstitucionalidad desde la complejidad e integralidad.

La escucha del deseo

Nuestro análisis parte de las situaciones que fuimos acompañando a lo largo de este tiempo. En las mismas, las personas gestantes, por los discursos sociales hegemónicos ya desarrollados, se acercan al ámbito de la salud sin haber compartido su decisión con nadie de su red vincular y/o comunitaria. En este sentido, entendemos que suelen ser las instituciones de salud, previo al momento del parto, el primer lugar donde las mismas expresan en voz alta, lo que vienen callando y gestando junto con su embarazo. Las instituciones de salud se convierten así en el primer, y a veces único, espacio donde se expresa de primera mano este deseo de no maternar.

Actualmente no se cuenta con protocolos institucionalizados respecto al accionar frente a situaciones de desvinculo, quedando dicho quehacer sujeto a la parti-

cularidad de cada institución, territorio y profesionales intervinientes.

En la mayoría de las situaciones abordadas nos encontramos con que los equipos de los hospitales que intervienen suelen nombrar estas situaciones como "situaciones de adopción". La situación de adoptabilidad de una/un niña/o se constituye, desde la ley nacional 26.061 y sus correlativas, como el modo excepcional de garantizar el derecho a vivir en familia, en este sentido no depende, únicamente, de la decisión de la progenitora y el progenitor, sino de que esto sea el mejor modo de garantizar integralmente los derechos de la/el niña/o, previo a haber considerado y evaluado la permanencia de la/el misma/o en el marco de su familia de origen. Por lo cual hablar de situaciones de adopción, solo por el hecho de la expresión de quien gestó recorta el recorrido que implica esa intervención para la/el niña/o, y también lo que este proceso conllevará para la persona gestante.

Un aspecto a destacar es que no hemos recibido informes que hablen de abandono frente a estas decisiones y pedidos de intervención. Los informes dan cuenta de la decisión de no maternar y el querer dar a la/el niña/o en adopción. En este sentido, retomamos la inferencia de que el movimiento feminista está en proceso de resquebrajar bases sociales e institucionales, que permiten, en muchos ámbitos de salud, la escucha de este deseo desde las instituciones sin el juzgamiento social ni presión para maternar, aunque sabemos que queda mucho por desandar.

Como ya expresamos, muchas veces las instituciones hospitalarias son los únicos espacios donde estas personas gestantes manifiestan su deseo. En ocasiones, las mismas brindan datos falsos, o se retiran al tiempo de haber parido sin referir datos de contacto, volviendo a su vida cotidiana, posiblemente sin red que conozca lo transitado en este último tiempo, imposibilitada de ser acompañada, al decir de Eva Giberti (2010, 38), "...se restituye a sí misma a sus prácticas como mujer sin hijo. Lo cual representa una ficción parcialmente instituida: engendró, transcurrió su gravidez y parió, datos fundadores de la denominada 'maternidad'. No mantiene a la criatura, pero conserva en su memoria la imposible separación de su experiencia como productora y paridora de un bebé". Creemos que existe cierta creencia sobre la posibilidad de dar vuelta la página o hacer que lo vivido desaparezca. Cuando en realidad, el tránsito por una gestación y parto deja marcas físicas y psíquicas que

deben ser resignificadas, "esta experiencia supone una situación particularmente compleja, muy dolorosa y de difícil (cuando no imposible) procesamiento subjetivo." (Aguerre y otros, 2012, 51)

Teniendo esto presente, consideramos como esencial que quienes gestan reciban, desde el momento de expresar su deseo, espacios de escucha y acompañamiento, ya que, como mencionamos, puede ser el único ámbito institucional donde expresen la decisión de no maternar. Siendo fundamental la intención institucional de acompañar en el armado de una red posterior al desvinculo, "Tratándose de una decisión que afecta aspectos de su vida personal, afectiva y social, se requiere garantizar que cuente con el acompañamiento necesario que garantice su salud mental, física, emocional. Ello no solamente mientras es una posible "dadora" de un niño, sino también en forma posterior a ello, en tanto ser humano que ha tomado una decisión que le coloca en un lugar de gran vulnerabilidad." (Aguerre y otros, 2012, 103). Estos espacios de contención permiten no solo garantizar sus derechos como sujeto frente a una decisión vital, como así también el conocimiento del proceso que implica garantizar los derechos integrales de la/el niña/o de la/el cual se desvinculan.

La intervención integral y corresponsable nos enfrenta a "la importancia de lograr una buena articulación entre los distintos sectores e instituciones, de modo de avanzar en el camino de construcción de garantías para el ejercicio de los derechos de los distintos protagonistas (el niño que se encuentra privado de ser criado por su familia de origen, la mujer y familia que delega la crianza del hijo y quienes adoptan)." (Aguerre y otros, 2012, 46). En relación a garantizar los derechos de la/el niña/o, nos encontramos en la tarea de hacer hincapié en el derecho a la identidad, esto implica el derecho de la/el niña/o de ser inscripto con sus datos de origen, y el poder acceder, si así lo quisiese, a su historia de origen biológico.

Es necesario, por lo tanto, aprovechar el tiempo de permanencia en el ámbito hospitalario para consignar la inscripción de nacimiento, ya que cuando el informe llega al Organismo de niñez, en la mayoría de las situaciones, la persona gestante ya se retiró de la institución y los datos aportados no permiten encontrarla. Por lo cual, los datos con los cuales se construirá la historia de origen de esa/e niña/o serán los que aporte la institución de salud. En la mayoría de las situaciones, no se da cuenta de quiénes serían los varones progenitores de

la niña o niño (solo en casos excepcionales nos encontramos con situaciones donde la decisión es tomada en conjunto). Generalmente refieren desconocer quién sería el progenitor, o evitan facilitar ciertos datos del mismo, en otras refieren que ya no poseen contacto, o que ellos saben del embarazo y que deciden no participar en las decisiones. Esto implica el desconocimiento de esa parte de la identidad de origen de esa/e niña/o. En este sentido, lejos de culpabilizar a la persona gestante al no expresarlo, entendemos que se entremezclan discursos patriarcales profundamente internalizados.

Por otro lado, dada la poca información que brindan las personas gestantes no se suele contar con datos de su familia extensa que, en primera instancia, la acompañen en su decisión y desde ese lugar se garantice el haber abordado la posibilidad de la permanencia de la/el niña/o en su familia de origen. El desafío es, trabajar con quienes gestaron lo que implican los derechos de esa/e niña/niño respecto a dicha familia, la posibilidad de que su familia pueda contemplar y acompañar o no su decisión. Habilitar el espacio para que puedan decirle a su familia extensa, enfrentarse a las posibles respuestas; y sobre todo a la posibilidad de que esa/e niña/o permanezca en el ámbito familiar.

Asimismo, se nos generan preguntas respecto a las distintas posiciones en las que se puede encontrar esta familia extensa en esta la situación, responsabilizando a la mujer de ser “mala madre”, queriendo alojar a la/el recién nacida/o porque “es mi sangre”, presentando atravesamientos particulares respecto a la no posibilidad de maternar/paternar y supliendo el deseo de una/un hija/o en la posibilidad de resguardar a una/o niña/o. ¿Qué la familia de origen aloje a esa/e niña/o implica que quien gestó tenga que ubicarse en el lugar de madre que manifestó no desear? ¿De qué manera se abordará esto con las/os niñas/os y como se hará con las/os hermanas/os que posea? ¿Quién continúa acompañando a gestantes y a los familiares que resguardan?. Estas preguntas nos surgen teniendo en cuenta la figura legal propicia para estas situaciones: la guarda. La misma implica un vínculo diferencial con el familiar cuidador y que no desvincula a la persona gestante de su condición legal materna, aunque sí, de su responsabilidad en el cuidado cotidiano, contrarrestando de algún modo su deseo frente a la/el niña/o. De ocurrir esta definición, como lo mejor para la/el niña/o, es importante destacar la necesidad de acompañamiento en estas situaciones frente a las posiciones subjetivas que adquieren quienes forman parte de esta nueva dinámica familiar, garanti-

zando el derecho de esa/o niña/o a la información de su historia de vida y a las personas gestantes respetándolas como quienes decidieron no ejercer el rol de cuidado.

Creemos, en este sentido, que es necesario seguir trabajando para deconstruir la idea socialmente establecida de la maternidad naturalizada, pero a la vez, es importante el acompañamiento de gestantes, deconstruyendo sus propios prejuicios y las posibles estigmatizaciones familiares, ya que muchas veces el poder expresárselo a su familia extensa implica la posibilidad de contar con red familiar que la acompañe, y a su vez ampliar la historia de origen de esa/e niña/o.

La complejidad de las situaciones de desvinculo atraviesa la intervención de todos los actores involucrados, así como también las propias miradas frente a la maternidad y a los derechos de niñas/os. También nos convoca desde los mitos que circulan en torno a la adopción, y a la fragmentación de las intervenciones según los sujetos implicados en la misma (gestante-niña/o). Las preguntas y problematizaciones frente a cada situación singular nos interpelan y festejamos que así sea, el dialogo entre instituciones y actores involucrados debe permitir enriquecer estas intervenciones en pos de que las mismas no se desarrollen como una encrucijada entre los derechos de gestantes y los derechos de niñas y niños en conocer su historia de origen y acceder al debido proceso a fin de garantizar su identidad y el derecho a vivir en familia. La posibilidad de pensar la articulación y repensar las concepciones que sustentan las intervenciones permiten construir a las mismas desde una perspectiva que ponga tanto a las personas gestantes, como a la/el niña/o, en su posición de sujetos de derechos integrales e inalienables.

La importancia de pensar protocolos de articulación e intervención en Situaciones de Desvinculo

Como punto relevante a tener en cuenta consideramos la importancia de posicionarnos desde una perspectiva de Derechos Humanos y de Género para garantizar los Derechos de niñas, niños, mujeres y personas gestantes, dando lugar a la complejidad a la que nos convocan las Prácticas Sociales, entendiendo la importancia de abordarlas desde la Interdisciplina y la interinstitucionalidad. Desde este lugar, entendemos que la complejidad requiere de prácticas institucionalizadas que permitan abordajes integrales contemplando a todas/os las/os

protagonistas en cada situación. Las prácticas institucionalizadas deben permitir dar respuestas eficaces, coordinadas y corresponsables. En esta línea, consideramos que el armado de protocolos interinstitucionales ante situaciones de desvinculo presenta un desafío, pero también una oportunidad de garantizar los derechos y el acompañamiento de gestantes, niñas y niños.

De nuestro recorrido en este artículo entendemos que repensar los conceptos que utilizamos para nombrar las problemáticas y los sujetos con los que intervenimos, debe ser parte del proceso que permita mejorar nuestras prácticas. El primer punto clave ante estas situaciones es la apertura de las instituciones y sus profesionales a escuchar el deseo de las personas gestantes. Escuchar implica no solo oír lo que se dice, sino también construir diálogos a partir de lo que se enuncia y alojar para que pueda poner palabras a lo no nombrado. A partir de allí la intervención se centra en el acompañamiento y en garantizar la mayor cantidad de información sobre el origen de esa/niña/o para garantizar su derecho a la identidad, información que será posteriormente volcada en los informes al Organismo de niñez que posibilitará la intervención para garantizar el derecho a vivir en familia. Otro punto importante a tener en cuenta es la necesidad de que las personas gestantes cuenten con toda la información necesaria respecto a la situación, es decir, lo que implica el proceso, sus derechos, responsabilidades, lo que respecta a los derechos de esa niña o niño. Consideramos de suma importancia, y en tanto derecho, que se cuente con esta información desde el comienzo de la intervención a fin de derribar posibles fantasías respecto a la situación.

Asimismo, entendemos como necesario un acompañamiento a las personas gestantes que atraviesan estas situaciones, desde la escucha activa y permitiendo un proceso de desvinculo saludable. Es necesario considerar cada situación en particular y frente a esto abordar las inquietudes, necesidades y deseos respecto al niño o niña. Ubicamos como una posible acción continente la evaluación de familia extensa y redes de contención para garantizar un necesario acompañamiento. Es fundamental que se pueda abordar con dicha red lo que implica el proceso luego la decisión tomada (tiempos, posibilidades, acciones futuras) para que dicho acompañamiento permita a la persona gestante tramitar lo decidido. Otras acciones posibles desde la institución de salud refiere a la internación de las/os niñas/os en neonatología o en salas separadas a quienes la/o gestó y la posibilidad de pensar el alta anticipada acordando próximas acciones o turnos de seguimiento (por ejem-

plo: turnos para colocación de métodos anticonceptivos seleccionados, para seguimiento médico o turno con el organismo de niñez interviniente). Respecto al derecho a la identidad de la/el niña/o, esta instancia de internación debe ser provechosa para una inscripción de nacimiento lo más fidedigna posible.

En lo que refiere al posterior contacto con la persona gestante luego del alta, también se considera que se debe realizar desde el acompañamiento y comprensión del proceso en el que se encuentra. Si cuenta con redes, informadas por la institución de salud, tanto el Organismo de niñez, como el Juzgado, pueden hacerlas parte del proceso de acompañamiento. Además, consideramos que se debe acompañar la necesidad de la persona gestante, sus peticiones, consultas y demandas frente a la/el niña/o (desear verla/o, saber cómo está, etc). Siendo fundamental, en todo momento, acompañar tanto el sostenimiento de su decisión, como también el cambio de la misma.

Consideramos que el fomentar las buenas prácticas respecto a estas problemáticas, permitiría un corrimiento de lo que implica pensar en los Derechos de las personas gestantes en oposición a los Derechos de las niñas y niños. Buenas prácticas que requieren diálogos y debates entre los actores institucionales involucrados a la luz de que las mismas permitan acompañar cada situación desde su singularidad garantizando los derechos integrales de ambas partes, evitando repetir entrevistas o preguntas y fomentando la comunicación clara y concisa que permita no sobreexponer a la persona gestante. Asimismo, evaluamos de suma importancia, acordar espacios que acompañen a estas mujeres luego de haber transitado estas situaciones, lejos de ubicarlas como "cuerpos gestantes" y dando lugar a que este "dar vuelta la página" sea desde la posibilidad de resignificar sus vivencias respecto a su decisión, su cuerpo y nuevas posibilidades.

Entendemos a esta problemática como una más que atraviesan las mujeres y personas gestantes a raíz del lugar socialmente establecido. Entendemos a su vez que trabajar de manera corresponsable las situaciones de desvinculo permite no solo garantizar los Derechos de niñas y niños y personas gestantes sino también continuar dando lugar a desnaturalizar lo instituido siéndonos interpeladas por quienes desean algo más de lo de ellas/os se espera. Como así también construyendo intervenciones con las niñas y los niños habilitadas desde el respeto a su identidad de origen, garantizando su derecho a conocer su historia, a la vez que velando por su derecho a vivir en familia.

Bibliografía

- Ley Nacional N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en https://www.mpba.gov.ar/files/documents/ley_13298-05.pdf
- Integración de los principios, derechos y garantías de los niños en la Reforma Civil y Comercial. Implicancias en el Sistema de Protección Integral de Derechos (Cuadro de Análisis), (2015), Encuentro Federal Transformaciones en Materia de Niñez y Adolescencia en el Código Civil de la Nación, editado por Infojus- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Buenos Aires
- Código Penal Argentino.
- Aguerre y otros. (2012) Desvínculo. Adopción, editado por Inicia-tivas Sanitarias, UNFPA, Montevideo. Disponible en <https://es.scribd.com/document/309160513/Desvinculo-Adop-cion-Web-1>
- Buttler, J. (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. Debate Feminista Vol. 18 (OCTUBRE 1998) , págs.296-314 (19 páginas) Publicado por: Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Giordia, C. (2014) “Sentidos, “usos y costumbres” locales en torno a la adopción de niños. Una faceta de la gestión de la infancia y las familias”, Revista de Trabajo Social – FCH – UNCPBA Año 7/ No 12, Tandil.
- Fernández, A (1993). La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres. Buenos Aires: Paidós.
- Genolet, A; otros. (2009) Trayectorias de vida y prácticas maternas en contextos de pobreza Ciencia, Docencia y Tecnología, vol. XX, núm. 38, mayo, pp. 13-35 Universidad Nacional de Entre Ríos Concepción del Uruguay, Argentina
- Giberti, E. (2010). Adopción siglo XXI: leyes y deseos. Buenos Aires. Sudamericana
- Stolkiner, A. (2005) “Interdisciplina y salud mental”, IX Jornadas Nacionales de Salud Mental, Arnetina. Disponible en http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/066_salud2/material/unidad1/subunidad_1_3/stolkiner_interdisciplina_salud_mental.pdf
- Tarducci, M. (2013) “Adopción y Parentesco desde la Antropología Feminista”, Revista La Ventana N° 37.
- Otero, F. (2019) capítulos escogidos, Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes, Noveduc.
- Palomar Vereza, C. (2004). «Malas madres» la construcción social de la maternidad. Debate Feminista, 30. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2004.30.1046>
- Valdes, G. (2010) “Trabajando la adopción. Lo ético, lo político y lo ideológico en el ejercicio de la adopción”, Mendoza. Disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/elias/ValdesGonzalo%20trabajo%20social%20y%20adopcion.pdf>
- Valdes, G. (2010), “Visibilizando actores en el escenario de la adopción” Mendoza. Disponible en http://www2.jus.mendoza.gov.ar/organismos/registro_adopcion/index.htm
- Villalta, C. (2010), “De los derechos de los adoptantes al derecho a la identidad: los procedimientos de adopción y la apropiación criminal de niños en la Argentina”, The Journal of Latin America and Caribbean Anthropology, vol. 15, núm. 2. Disponible en: <https://www.aacademica.org/carla.villalta/43.pdf>

